

Decreto de la Alcaldía por el que se concede subvención al CLUB DEPORTIVO SPORTING CABANILLAS F.C., para 2023. Expte. 743/2023

Antecedentes y fundamentos de Derecho

I.- Al amparo de la competencia propia que al municipio otorga el art.25.2. I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local ("Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre"), el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo habilita en sus presupuestos anuales partidas de promoción deportiva y actividades con motivo de convenir y colaborar económicamente con los clubes y asociaciones locales que las llevan a cabo en nuestro municipio.

II.- Visto que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en la Base de Ejecución número 54, prevé el otorgamiento de la subvención directa al CLUB DEPORTIVO SPORTING CABANILLAS F.C (G-19103555) por importe de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €), con cargo a la aplicación 341.480.

III.- Visto el informe jurídico, de fecha de 28/04/2023, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la concesión de estas subvenciones y el informe de intervención de 19/05/2023 sobre la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se propone contraer, existiendo una reserva para dicho gasto en la aplicación presupuestaria 341.480 "Convenios de colaboración para promoción y fomento del deporte" por importe de 36.000 €

IV.- Visto que el expediente para la concesión de esta subvención se inició de oficio.

V.- A tenor del art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, que establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, y del art. 4 párrafo segundo de la Ordenanza Reguladora de Concesión de subvenciones de este Ayuntamiento; de conformidad con el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la siguiente subvención y aprobar el correspondiente convenio de colaboración con **CLUB DEPORTIVO SPORTING CABANILLAS F.C.** (G-19103555), por importe de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.480.

SEGUNDO.- Proceder al registro de los datos estructurados necesarios para su publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO. Una vez realizada la formalización y firma del Convenio, procédase al pago del 60% de la subvención concedida, que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 341.480 de los Presupuestos Municipales de 2023, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas del Convenio de colaboración que se suscribirá por ambas partes y que recogerá las condiciones y compromisos aplicables a la presente subvención.

CIF	NOMBRE DEL CLUB	SUBVENCIÓN	ABONO (60%)
G19103555	CLUB DEPORTIVO SPORTING CABANILLAS F.C	36.000,00 €	21.600,00 €

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así se dispone y firma en Cabanillas del Campo por el señor Alcalde, en la fecha indicada al margen, de todo lo cual, como Vicesecretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente por:

- ✓ **El Alcalde, José García Salinas.**
- ✓ **El Secretario General, Miguel Díez Andrés.**

Autenticidad verificable mediante CSV según se indica al margen y en <https://valide.redsara.es/valide/>

José García Salinas (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/05/2023
HASH: 2350ae114e4c88c15d1d5098c8bb71



Miguel Díez Andrés (2 de 2)
Doy fe. El Secretario General.
Fecha Firma: 21/05/2023
HASH: 819c9802e49cd940c88164e38f2119fe

